



**Taller Regional
Pueblos Indígenas y Finanzas para el Clima
Lima, 25 – 26 abril 2016**

INDIGENAS CON VOZ PROPIA

Los y las representantes de organizaciones indígenas de América Latina, reunidos en el Taller Regional Pueblos Indígenas y Finanzas para el Clima en la ciudad de Lima el 25 y 26 de abril 2016, mediante el diálogo y análisis hemos observado con especial atención el Fondo Verde para el Clima (FVC) y el Fondo de Inversión para el Clima (CIF), principales fondos financieros creados por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

En este espacio revisamos de manera enfática la creación, procesos, implementación, incidencia del FVC y los fondos CIF; así como sus políticas relativas a los pueblos indígenas y sus territorios, en el marco del respeto a los instrumentos internacionales para la protección de los derechos de los pueblos indígenas.

Se analizó también el avance en la ejecución de esos fondos en algunos países de la región, a través de las voces de los propios representantes de los pueblos indígenas.

En este documento, presentamos las principales conclusiones y las recomendaciones, los cuales también son desafíos:

1. La estructura actual del Fondo Verde para el Clima (FVC) no garantiza la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en los mecanismos que directamente inciden sobre nuestros derechos como pueblos indígenas y sus territorios.
2. Actualmente, conforme a los procesos del FVC los pueblos indígenas no poseen información suficiente y no hay canales adecuados para la comunicación e información de los mecanismos.
3. La política del FVC no contempla la visión de los pueblos indígenas ni sus derechos.
4. Considerando que el FVC está en proceso de definir las salvaguardas, debería realizar un proceso de consulta con las organizaciones indígenas de las 7 regiones socioculturales del mundo para definir estas salvaguardas.
5. Los pueblos indígenas debemos disponer de información y capacitación sobre lo que acontece sobre el FVC, siendo nuestra principal preocupación la aplicación de sus mecanismos en territorios indígenas y su injerencia en las estructuras comunitarias de nuestros pueblos indígenas.
6. EL FVC debe reconocer y tomar nota que los pueblos indígenas somos los titulares primarios de derecho sobre nuestros territorios, sus bosques y recursos naturales.
7. Los procedimientos que impliquen la implementación en los territorios de los pueblos indígenas, deben obedecer a nuestros derechos al consentimiento previo, libre e informado (CPLI), en la aplicación del Convenio 169 de la OIT y en la Declaración de la ONU sobre Derechos de Pueblos Indígenas; marcos jurídicos internacionales y nacionales que garantizan nuestro derecho y participación.

8. Dada la gran complejidad de la arquitectura, estructura y funcionamiento del FVC las organizaciones de pueblos indígenas demandan el mejoramiento de las comunicaciones del mismo hacia las redes de organizaciones de los pueblos indígenas y así contribuir a una gobernanza eficiente con plena participación de los pueblos indígenas.
9. Una de las brechas identificadas es que la información distribuida por el FVC fluye solamente en inglés y en la web, lo que limita el acceso de los pueblos indígenas, a una información apropiada y útil para su toma de decisiones.
10. Comprobamos que los pueblos indígenas no tenemos representación directa, estando hasta la actualidad en el grupo mayor de sociedad civil, lo que no responde al reconocimiento y respeto de los pueblos indígenas logrados en el sistema de la ONU, con representación como actor involucrado directamente.
11. Es preocupante que las organizaciones indígenas no podamos acceder al manejo de los fondos directamente, dependiendo de intermediarios que desconocen las prioridades, intereses y derechos de los pueblos indígenas. Las barreras identificadas para el acceso de los pueblos indígenas a estos fondos nos demandan mayor esfuerzo en desarrollar capacidades de gestión.
12. Observamos que los actuales mecanismos existentes en el FVC no garantizan el derecho y la posesión del territorio de los pueblos indígenas, los derechos humanos, derechos a la participación política y del CPLI, contemplados en la UNDRIP y el Convenio 169 de la OIT.

Recomendaciones:

1. Garantizar la protección de los derechos de los pueblos indígenas en los mecanismos del CIF y FVC, tomando como base fundamental el UNDRIP y el Convenio 169 de la OIT.
2. Garantizar la participación de los pueblos indígenas de manera activa, directa y en todos los procesos de los CIF y el FVC, tanto a nivel nacional, regional e internacional.
3. EL FVC debe apoyar la creación de un equipo técnico indígena que participe plena y efectivamente en todos los procesos relacionados con la implementación del fondo, en los niveles nacionales e internacionales. Esta iniciativa necesita esfuerzos e inversión para el entrenamiento de profesionales indígenas.
4. Hacer el esfuerzo y garantizar espacios propios de observadores indígenas en los procesos de negociación internacional, comprendiendo que los intereses y prioridades de los pueblos indígenas son específicos en relación a los intereses generales de la sociedad civil, por el contexto socio-cultural en el que se habita (por ejemplo, territorio).
5. Establecer flujos de información adecuados a las lenguas que permitan la comprensión, mínimamente en lenguas oficiales de la ONU.
6. Garantizar la participación en los mecanismos de implementación nacional a fin de contribuir a la disminución de riesgos por violación a los derechos humanos de los pueblos indígenas y sus territorios.
7. Garantizar un marco jurídico apropiado, tomando en cuenta a los pueblos indígenas como sujetos derecho primario con relación a sus territorios. Elaborando salvaguardas específicas acordes con los instrumentos de derechos de los pueblos indígenas existentes.
8. Garantizar la comunicación e información culturalmente pertinente a fin de asegurar los espacios de diálogo y consenso adecuados para la toma de decisiones de manera libre, previa e informada, en todos los niveles.
9. Designar recursos para generar desarrollo de capacidades sobre el FVC desde una perspectiva propia y en pleno respeto a nuestra cosmovisión, en formas comunicacionales apropiadas.

10. Considerar a los pueblos indígenas como actores claves para la correcta aplicación de los programas y sus impactos en los territorios indígenas, tomando sus aportes de conocimientos indígenas sobre el cambio climático y sus complejidades desde el plano local y en todos los niveles.
11. Desarrollar criterios y políticas claramente definidos para el proceso de acreditación de la “Entidad Acreditada”. Deben ser afines a los propósitos del FVC, la lucha contra los efectos del cambio climático y con pleno respeto a los pueblos indígenas que habitan los territorios; tomando en cuenta estas básicas condiciones.
 - Pleno respeto a los derechos de los pueblos indígenas.
 - Criterio de sostenibilidad.
 - Procesos transparentes y con pleno respeto de los derechos humanos.
 - Asociación y colaboración de contrapartes indígenas a fin de velar los derechos de los pueblos y su derecho al territorio en el plano local.
 - Transparencia y correcta aplicación del debido proceso al CPLI.
 - Transparencia y acceso a la información de los procesos de selección de NDA.
 - Participación indígena en los procesos de selección de las entidades acreditadas (en el consejo de acreditación directamente).
 - Respeto a las reglas éticas y evitar todo conflicto de intereses en las decisiones sobre acreditación y otorgamiento de fondos.
 - No acreditar entes con actividades extractivas o contaminantes que van en contra de los principios éticos del FVC y de los pueblos indígenas.
 - Las entidades que solicitan acreditación deben ser evaluadas individualmente y no en proyectos.
12. En la estructura de gobernanza debe considerarse la participación directa y activa de representantes de los pueblos indígenas por ser actores directamente involucrados con las acciones del FVC, con preocupaciones y estrategias específicas que no están incluidas ni comprendidas como sociedad civil y en concordancia con los logros en el sistema de la ONU.

Lima, abril 2016

Participantes

País	Nombre	Organización
Perú	Benito Calixto	CAOI
Honduras	Donald Allen	CONPAH
Estados Unidos	Galina Angarova	TEBTEBBA
Argentina	Verónica Huilipan	Confederación Mapuche de Neuquen
México	Noemí Tuz Canté	Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México
México	José Luis Montenegro	Asam-Des
Nicaragua	Dennis Mairena	CADPI
Nicaragua	Rainiero Romero	CADPI
Perú	Beatriz Caritimari	ONAMIAP
Perú	Jesús Colina	FECONAYA
Perú	Julio Cusurichi Palacios	FENAMAD
Perú	Gloria Quispe Girón	REOJIP
Perú	Juan Tapayuri Murayari	ORDEPIAA

Perú	Victor Hugo Sanchez Guimaraes	CONACIP
Perú	Tarcila Rivera Zea	CHIRAPAQ, Centro de Culturas Indígenas del Perú
Perú	Ing. Joe Rengifo Vasques	Municipalidad Provincial del Alto amazonas
Perú	Ing. Paul Lopez Useglio	Municipalidad Provincial del Alto amazonas
Colombia	María Elizabeth Apolinar	ONIC
Perú	Juan Mamani	CONACIP